

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 10 DE MAYO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		0/0		FECHAS	0/0	ACCIONES				0/0	0/0
		Al contado.						ACCIONES					
8-5-918	77,85	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...		77,95		8-5-918	518,00	Banco de España.....	500			618,00	
8-5-918	77,80	E, de 25.000		77,95 y 78,00		8-5-918	297,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			200,00	
8-5-918	78,36	D, de 12.500		78,40		8-5-918	216,00	Banco Hipotecario de España...	500		45		
8-5-918	79,90	C, de 5.000		79,60 y 70		9-4-918	93,00	Banco de Castilla.....	250				
8-5-918	80,00	B, de 2.500		79,75		8-5-918	203,00	Banco Hispano-American...	500		50		
8-5-918	79,90	A, de 500		79,80, 70 y 75		8-5-918	98,50	Banco Español de Crédito...	250				
8-5-918	78,75	H, de 200		78,75 y 50		8-5-918	306,00	Unión Española de Explosivos..	100			506,00	
8-5-918	78,75	G, de 100		78,75 y 50		91,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes.	500			91,00		
8-5-918	79,90	En diferentes series.....				40,50	carera España.. Ordinarias..	500			40,75		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR						40,50					
		(Estimado).				80-4-918	548,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		87,65				4-5-918	117,00	La Papelera Española.....	500				
8-5-918	87,95	Serie E, de 24.000 pesetas nominales...		87,10, 15 y 20		1-5-918	125,00	Unión Alcohalera Española...	500				
8-5-918	87,80	E, de 12.000		87,15, 20 y 25		21-1-918	22,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	100				
8-5-918	87,95	D, de 6.000		87,90		8-5-918	314,00	Mediolla de Madrid.....	600				
8-5-918	87,40	C, de 4.000		87,30		8-5-918	282,00	Ferrocarriles de M. Z. A....	475			284,00	
8-5-918	88,00	B, de 2.000		87,30		8-5-918	369,00	Idem Norte de España.....	470			268,00	
8-5-918	88,50	A, de 1.000		88,00				B.º Español del Río de la Plata.					
8-5-918	88,50	H, de 200						Interés anual. For 100.					
8-5-918	88,00	G, de 100											
20-4-918	88,00	En diferentes series.....						OBLIGACIONES					
		5 POR 100 AMORTIZABLE				8-5-918	99,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			99,00	
6-5-918	88,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...				8-5-918	108,20	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
25-4-918	88,50	D, de 12.500				7-5-918	84,00	Sociedad Gral. Azuc.º España..	500	4		84,00	
7-5-918	88,90	C, de 5.000		88,25		19-8-918	65,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	500				
7-5-918	88,90	B, de 2.500		88,26		4-4-918	78,00	Mediolla de Madrid.....	500				
7-5-918	88,90	A, de 500				8-5-918	100,00	F. C. M. Z. A., Valladolid & Ariza.....	500	5			
8-6-918	88,25	En diferentes series.....				20-4-918	88,15	Serie A.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE				6-5-918	81,35	B.	500	4			
8-5-918	97,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...		97,00		8-5-918	62,75	C.	500				
8-5-918	98,80	E, de 26.000		98,95 y 97,00		20-4-918	58,00	1.º serie.	500				
8-5-918	97,00	D, de 12.500		97,00		13-4-918	56,00	Idem Norte de España. 2.º serie.	500	3			
8-5-918	97,00	C, de 5.000		97,00		7-5-918	57,00	Emisión 17 Ene- 3.º serie.	500	3			
8-5-918	97,00	B, de 2.500		97,00		4-5-918	57,00	ro 1905. 4.º serie.	500	3		57,00	
8-5-918	97,00	A, de 500		97,00				5.º serie.	600	3			
8-5-918	97,10	En diferentes series.....											
		OBLIGACIONES DEL TESORO				8-5-918	74,25	Ayuntamiento de Madrid.				74,25	
		Serie E, de 500 pesetas al 4,50 por 100.				6-5-918	93,00	Obligaciones.....	500			93,50	
		E, de 5.000 al 4,50 por 100.				7-5-918	96,00	Idem por resultados.....	500				
8-5-918	108,00	A, de 500		102,75 y 85				Idem para pago de expropiaciones en el interior.....		500		96,00	
8-5-918	102,50	W, de 5.000						Cédulas para Idem de M. en el ancho.....		500		96,00	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

■ por 100 perpetuo al contado.....

Idem fin corriente.....

Idem fin próximo.....

■ por 100 amortizable.....

■ por 100 amortizable.....

Acciones del Banco de España.....

Idem del Banco Hipotecario.....

Idem de la Arrendataria de Tabacos.....

Manzanares.—Preferentes.....

Mem ordinarias.....

Mártires del Banco Hipotecario.....

789,500

7,500

\$86,000

22,000

5,000

14,000

90,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, a la vista, cheque.....

Cambio medio.....

Billetes.....

Cambio medio.....

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, a la vista, cheque.....

Cambio medio.....

Oro.....

Londres, a la vista, orden de entrega.....

30,700

16,833

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 10 de Mayo de 1918.

Una perturbación atmosférica que ayer nublaba lejos de la Península ibérica, y hoy, al parecer, en las proximidades del Canal de la Mancha, y presenta sobre el N.º de Vizcaya y en el del León, nubes de actividad secundaria. Se peoró el tiempo y llovió en Castilla, Cantabria y Galicia, con vientos fuertes y moderados del cuadrante tercero.

La temperatura máxima de ayer fué de 26 grados en Alicante y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de dos grados en Zamora.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las islas Canarias.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Cerdña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Sant

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

En Cantabria, Galicia y en el golfo de León, son probables los chubascos y marejada.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 10 de Mayo de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Barómetro en m. y 40°.	Tem- pera- tura en °C.	Humi- dad ro- lativa. 0/0	VIENTO		Lluvia y nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
			Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
731.0	12,6	79	SW...	4—Moderado...	>	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 16,8
730.2	9,8	95	SW...	1—Ventolina...	>	Nuboso.	Idem mínima á la idem..... 8,6
730.8	10,9	82	W...	3—Flojo.....	>	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 54,9
730.3	12,4	61	SW...	2—Muy flojo...	Inap.	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 6,4
730.8	13,6	54	WSW...	2—Idem.....	Inap.	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en Kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 404
731.1	9,8	79	Calma...	0—Calma.....	Inap.	Llueve.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Concurso mixto para abastecimiento de aguas á las bases navales.

SECRETARÍA

Concurso para la celebración de un concurso libre de anteproyectos para el abastecimiento de aguas potables á la base naval de La Carraca (Cádiz).

Base 1.^a El objeto del concurso es la adacción y presentación de anteproyectos para el abastecimiento á la base naval de La Carraca (Cádiz) de agua no expuesta á la contaminación, y que, además de satisfacer á las condiciones generales de posibilidad, no contenga sales en cantidad perjudicial para las calderas de buques.

La cantidad á conducir no será menor de 2.400 metros cúbicos diarios, y en la que se establecerá, además, un embalse de la misma capacidad.

Base 2.^a Las entidades que deseen tomar parte en el concurso podrán solicitar las autorizaciones necesarias para hacer los estudios correspondientes, en los términos y bajo las condiciones fijadas en la ley de Obras Públicas.

Base 3.^a Los anteproyectos deberán presentarse en la Secretaría del Estado Mayor Central, antes de la una de la tarde del día 1.^º de Octubre próximo.

Base 4.^a El anteproyecto constará de memoria, planos y presupuesto.

La Memoria debe contener explicación detallada sobre la cantidad de agua que se proyecta conducir, relacionándola con las necesidades que se trata de satisfacer, manantial, alumbramiento ó corriente de agua donde se propone la toma; los toros hechos en aquéllos y en ésta, sobre todo en las épocas de mayor escasez; los aprovechamientos existentes, en

virtud de derechos adquiridos, de las aguas de los mismos, y los medios para respetar tales derechos; los análisis químicos, biológicos y bacteriológicos de dichas aguas, y la imposibilidad de que sean contaminadas; las obras de toma y conducción, con el cálculo de acueductos y sifones, y los precios de unos y otros por metro lineal.

Se presentará el plano y el perfil longitudinal de la conducción y los transversales de los acueductos.

El presupuesto será sólo un avance, lo más aproximado posible, del coste de todas las obras, convenientemente clasificadas.

Los anteproyectos presentados serán sometidos al examen y trámites necesarios para su selección y aprobación, en armonía con lo consignado en Real decreto de 18 de Febrero de 1916.

Si las obras se realizasen por administración, se abonará al autor del anteproyecto el valor del mismo, previa la tasa correspondiente.

Si hubiera de celebrarse concurso ó subasta, se hará aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 y en el 39 del Reglamento de 6 de Julio de 1877.

Base 5.^a Los concursantes podrán combinar en sus estudios el abastecimiento de las bases navales con otros aprovechamientos ó servicios públicos ó particulares, ampliando las obras para la conducción de un caudal de agua mayor que el indispensable para aquéllas.

En todos los casos cada anteproyecto comprenderá las obras para la captación y conducción del caudal necesario para la Marina á la base respectiva y las de embalse correspondiente á ella, y separadamente las de ampliación que se propongan para los aprovechamientos ó servicios indicados, en los que éstos afecten á las de abastecimiento de la base naval.

La estimación de la parte del valor del anteproyecto que corresponda abonar

con cargo á los créditos de la ley de 17 de Febrero de 1915, con arreglo al último párrafo de la base anterior, se hará considerando comprendidas en él únicamente las obras que serían necesarias para la captación y conducción del caudal destinado á la base naval.

La concesión de las aguas que no sean necesarias para los servicios de la Armada, objeto de que este concurso podrá solicitarse y obtenerse del Ministerio de Fomento, con la debida intervención del de Marina, sólo en lo que á éste afecte, con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia.

Madrid, 7 de Mayo de 1918.—El Secretario, José Gutiérrez.—V.^º B.^º: el Almirante Presidente, Adriano Sánchez.

S-417

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje ó automóvil entre la Administración de Correos de Huelva y sus estaciones ferreas, bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Huelva, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^º del título 2.^º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 31 de Mayo

próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Huelva el día 5 de Junio, á las once horas.

Madrid, 8 de Mayo de 1918. — El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acomiñé á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—419

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de Almodóvar.

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo Almodóvar.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución utilidades, pertenecientes al año 1917, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierzo á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Marcelino Abad Corchado, 2,50 pesetas. Almodóvar, 19 de Marzo de 1918. — El Recaudador, Domingo Ruiz. P—2464

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Bagüés.

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Bagüés.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica y pecuaria, pertenecientes al año 1917, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros

en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierzo á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Melchor Acín, 69,72 pesetas. Antonio Alcazán, 8,82. José Lagoma, 49,49. Juan Ramón Lasala, 43,94. Felipe López, 40,55. Francisco Martínez, 13,06. José Martínez, 5,64. Francisco Pardo, 13,35. José Pardo, 17,84. Pascual Pérez, 36,75.

Bagüés, 22 de Febrero de 1918. — El Recaudador, Victoriano Arenaz. P—1622

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Realejo Alto.

D. Pablo Esteves López, Alcalde accidental de Realejo Alto.

Hago saber: Que en el acto de revisión de excepciones celebrado por este Ayuntamiento de mi Presidencia con fecha 3 de los corrientes, se alegó por el mozo del reemplazo de 1916, Miguel Espinola Mosegue, continuar la ausencia en ignorado paradero de su hermano Manuel Espinola Mosegue, á que se refiere el edicto publicado por esta Alcaldía en 20 de Marzo de 1918, del que se halla inserto un ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia, número 45, correspondiente al 14 de Abril de dicho año, cuya circunstancia se hace preciso acreditar en el expediente de revisión de la excepción del indicado mozo.

Y para conocimiento general se publica el presente de conformidad con lo que determina el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, á los efectos que son consiguientes.

Realejo Alto, 5 de Marzo de 1918. — Pablo Esteves López. M—2336

Alcaldía Constitucional de Teo (Coruña).

D. M. Victor Bralo Barreiro, Alcalde Constitucional de Teo, provincia de la Coruña.

Hago saber: Que á instancia de José López Estevez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del ser-

vicio en filas del mozo expresado, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de su padre José López de la Torre.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado José López de la Torre, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo, 9 de Marzo de 1918. — El Alcalde, M. Victor Bralo. M—2420

ANUNCIOS OFICIALES

La Estrella.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, á las diez y media de la mañana, en el local de sus oficinas en Madrid, Alcalá, 48, segundo.

Los asuntos á tratar serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1917; y

2.º Nombraimiento de los dos Delegados Inspectores de cuentas que previene el artículo 47 de los Estatutos.

Asimismo se les convoca á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día, á continuación de la ordinaria, para tratar de la modificación del apartado 7.º del artículo 38 de nuestros Estatutos.

Para poder asistir á las Juntas es indispensable preverse de la correspondiente tarjeta de entrada, que le será expedida previo el depósito de las acciones ó resguardo que acredite poseerlas, con cinco días de antelación á la celebración de las mismas en los puntos siguientes:

En Madrid, por las oficinas de la Sociedad ó Banco Hispano Americano; en Gijón, por el Banco de Gijón ó la Subdirección de La Estrella; en Oviedo, por el Banco Asturiano de Industria y Comercio ó Banco Herrero, y en Cartagena, por el Banco de Cartagena.

Madrid, 8 de Mayo de 1918. — El Presidente del Consejo de Administración. — Francisco Alonso. X—1064

Sociedad Hullera Española.

La Junta de gobierno de esta Sociedad, de conformidad con lo que previene el artículo 25 de sus Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 28 del corriente Mayo, á las once y medias de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de Estudios, 1.

Con arreglo al artículo 27 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia á la Junta los poseedores de 100 ó más acciones.

Los señores Accionistas que se hallen en ese caso y deseen concurrir á la Junta, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad de Crédito Mercantil, y contra su resguardo se les entregará las papeletas de entrada en la Secretaría de la Sociedad Hullera Española, Gran Vía,

Layetana, 5 y 7, principal, todos los días laborables, de once á doce de la mañana, hasta el de la víspera de la celebración de la Junta. En la misma oficina, y hasta el día indicado, se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia.

Los tenedores de menos de 100 acciones que deseen concurrir á la Junta, deberán constituir agrupaciones de 100 ó más acciones, confiando su representación á uno de los que compongan el grupo ó á otro Accionista con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán fórmulas igualmente impresas para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse, para su reconocimiento y aprobación, el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 7 de Mayo de 1918.—El Secretario general, Alfonso Ortiz de la Torre.

X—1068

Sociedad Carbómera Española.

La Junta de gobierno de esta Sociedad, cumpliendo lo que previene el artículo 26 de sus Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas para celebrar la Junta general ordinaria, el día 27 del corriente, á las once y media de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, rambla de los Estudios, número 1.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia á la Junta los poseedores, con seis meses al menos de anticipación á la fecha de este anuncio, de 100 ó más Acciones y previo depósito de las mismas, cuatro días antes de la Junta, en las cajas de la Sociedad de Crédito Mercantil, Banco Hispano Colonial ó Banco de Barcelona.

Contra el resguardo de este depósito, se entregarán las papeletas de entrada en la Secretaría de la Sociedad, Gran Vía Layetana, números 5 y 7, principal, todos los días laborables, de once á doce de la mañana, hasta cuatro días antes de la celebración de dicha Junta.

En la misma oficina se facilitarán igualmente impresos de poderes para delegar el derecho de asistencia, que ha de ser en otro Accionista que también tenga este derecho.

Los tenedores de menos de 100 acciones, podrán constituir entre sí agrupaciones de 100 ó más acciones, confiando la representación colectiva á uno de ellos ó á otro Accionista con derecho de asistencia.

Las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones ó Establecimientos públicos, podrán concurrir por uno de sus legítimos representantes ó apoderados, y éstos, á su vez, delegar en Accionistas que tengan derecho de asistencia.

Los poderes deberán presentarse para su aprobación cuatro días antes de la celebración de la Junta.

Barcelona, 6 de Mayo de 1918.—El Secretario general, Alfonso Ortiz de la Torre.

X—1067

Banco de El P. C.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco números: 140.677, de siete Acciones del ferrocarril Norte de España; 125.442, de 20 Acciones ferrocarriles Vascongados; 150.635, de ocho Obligaciones Compañía Minera Dicido; 69.774, de 11 Acciones Sociedad general Industria Comercio; 76.163, de 22 Acciones Sociedad Minera Santa Fe; 85.799, de 15 Acciones

Sociedad Minas Plomo San Daniel y Anexas; 115.133, de ocho Obligaciones ferrocarril Norte de España, 1.º; 115.135, de dos Acciones Camino de Burges á Bercedo; 115.243, de 16 Obligaciones Empresario Duque de Osuna; 137.002, de cuatro Obligaciones Sociedad Enseñanza Católica, 1.º; 31.445, de cuatro Obligaciones ferrocarril Tudela á Bilbao, 1.º; 48.431, de dos títulos Deuda amortizable 5 por 100 por pesetas nominales 10.000; 106.962, de 13 títulos Deuda 4 por 100 interior por pesetas nominales 13.400; 128.285, de 11 Obligaciones Ayuntamiento Bilbao 1598; 128.323, de nueve Obligaciones Ayuntamiento Bilbao 1905.

Se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos y anulará los primitivos, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 20 de Abril de 1918.—El Secretario, Jacobo Ortega. X—931

Stemens Schuckert. — Industria Eléctrica.

SOCIEDAD ANÓNIMA—MADRID, BARQUILLO, NÚMERO 28

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á los Accionistas de la misma á Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 28 del mes actual, á las diecisésis horas, en el domicilio social, Barquillo, 28, para someter á su examen y aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio social terminado en 31 de Diciembre de 1917.

Tienen derecho de asistencia los Accionistas poseedores de diez acciones, pudiendo, los que posean menor número de ellas, unirse con otros y hacerse representar por uno de ellos.

Los Accionistas con derecho á asistencia y los representados por agrupación, tendrán que depositar en las Cajas de esta Sociedad las acciones que posean ó el resguardo de las mismas, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, no imputándose en dicho término, ni el día de la celebración de ésta ni el del en que se haga el depósito, y les será entregado el oportuno resguardo, así como la papeleta de entrada á la Junta, en la cual constará el número de votos que corresponda.

La Memoria y balance se hallan de manifiesto en el domicilio social todos los días hábiles, de nueve á trece y de quince á dieciocho horas, excepción de los sábados, que sólo estará de nueve á catorce horas.

Madrid, 10 de Mayo de 1918.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario general, A. Moyano.

X—1071

El Ahorro Mutuo.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de El Ahorro Mutuo, Sociedad de Seguros sobre la vida, sistema Touti, domiciliada en Albacete, cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos sociales, convoca á sus asociados á Junta general ordinaria para el día 20 de Mayo próximo, á las cinco de la tarde, en el piso principal de la casa nú-

mero 1 de la calle de Salamanca, en Albacete.

Serán objeto de la sesión:

1.º Discutir y votar la Memoria y las cuentas generales de recaudación y de capitalización del ejercicio de 1917.

2.º Elegir nuevo Consejo de Administración, que actúe hasta la fecha de la segunda Junta general ordinaria, que se celebrará en el mes de Mayo de 1918; y

3.º Designar dos asociados que, con el Director general interino, procedan á recaudar y liquidar en su tiempo las cantidades de ingreso y de reparto, correspondientes á la Asociación de 1917, única en curso.

Albacete á 20 de Abril de 1918.—El Comisario general, Félix B. de Lugo.

X—1069

Junta de Obras del Puerto de Cádiz.

Desde el día 16 del corriente mes se parará en Madrid por los Sres. Aldama y Compañía, y en Cádiz por los Sres. Aramburu Hermanos, el cupón número 41, vencimiento 15 del actual, de las Obligaciones de esta Junta que se hallan en circulación, descontándose el 2,30 por 100 de impuestos y el 1 por 1.000 anual de Timbre de negociación, siendo el líquido á pagar por cupón 5.54375 pesetas.

Cádiz, 6 de Mayo de 1918.—El Presidente, Francisco Aramburu. X—1073

Sociedad Salto del Cortejo.

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca á Junta general ordinaria, cuyo acto se celebrará el día 30 de los corrientes, á las cuatro de la tarde, en la Carretera del Pardo, número 15, debiendo los señores Accionistas depositar los resguardos de las acciones que cada uno posea con cuatro días de anticipación, según determina el artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 10 de Mayo de 1918.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Grand.

X—1062